

[Escribir texto]

Asunto: VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRTACONTRACTUAL

Radicado: 19-698-31-12-002-2022-00073-00

Demandante: MARIA CRISTINA ZAPATA PEÑA Y OTROS.

Demandado: HUGO RINCON MÉNDEZ Y OTRAS.

...A DESPACHO: 26 de enero 2023, a despacho de la señora Jueza informando que el presente proceso regreso del Tribunal Superior Sala Civil Familia de Popayán. Va para que disponga.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

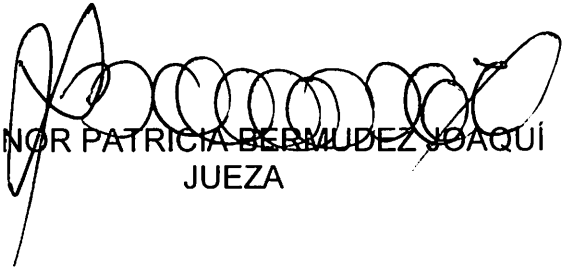
Auto de Sustanciación Civil No. 07

Recibido el proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de la referencia cuyo Auto fue confirmado por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia de Popayán, en audiencia de 19 de enero de 2023.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Estar a lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN
JUEZA

SMPC.

9